

CIRCULAR
No. 003-DGAC-OSC-2024

SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES, ENCARGADOS
DE ASUNTOS CONSULARES

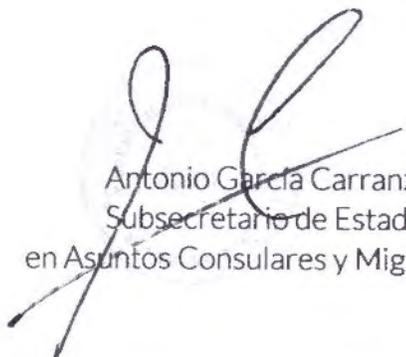
La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios por medio de la presente hace de su conocimiento que el Gobierno de la República de Honduras y el Estado Plurinacional de Bolivia suscribieron el "Acuerdo sobre la Supresión de Visas para titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Corrientes".

En ese sentido y habiéndose cumplido con los requisitos legales internos del citado instrumento, Honduras suprime el requisito de visa o autorización de ingreso por turismo o visita para los nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia titulares de pasaportes corrientes; también suprime el requisito de visas diplomáticas y oficiales para los portadores de pasaportes de dichas categorías, a partir del día 17 de marzo del presente año.

Se agradecerá tomar nota de lo descrito anteriormente.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de abril de 2024


Antonio García Carranza
Subsecretario de Estado
en Asuntos Consulares y Migratorios

Cc: Despacho Ministerial – Embajador Eduardo Enrique Reina
Cc: DGAC - Abogado Wolfgang Alexander Lappenberg
Cc: Archivo